

DECRETO N° 0947

NEUQUÉN, 06 AGO 2003

El Expediente SEO N° 2527-M-03 y el Decreto N° 0899 de fecha 28 de julio de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Decreto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales y Anexos, para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores, con destino a unidades varias pertenecientes al parque automotor de la Municipalidad y se llamó a Licitación Pública N° 09/03 -Segundo Llamado-;

Que por Nota N° 134/03 de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda, se solicita modificar las fechas oportunamente programadas para la venta de pliegos, apertura de ofertas y consultas, según el detalle que menciona;

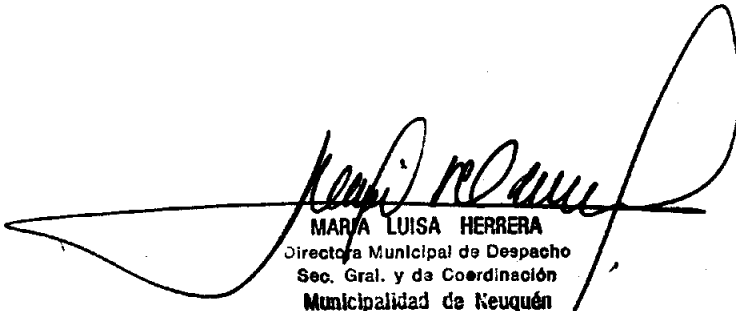
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto N° 0899/03 ----- donde dice: "...apertura de ofertas para el día 08 de agosto de 2003...", debe decir: "**...apertura de ofertas para el día 29 de agosto de 2003...**", donde dice: "...consultas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, aprobado en el Artículo 1º) del presente Decreto, hasta el día 05 de agosto...", debe decir: "**...consultas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, aprobado en el Artículo 1º) del presente Decreto, hasta el día 27 de agosto...**" y donde dice: "...venta de pliegos de la Licitación Pública N° 09/03 -Segundo Llamado-, a partir del día 28 de julio y hasta el 05 de agosto de 2003.-", debe decir: "**...venta de**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

pliegos de la Licitación Pública N° 09/03 -Segundo Llamado-, a partir del día 15 y hasta el 27 de agosto de 2003.-"; de acuerdo a lo requerido por Nota N° 134/03 de la Dirección de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

León Quiroga
MARI LUISA QUIROGA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1426
Fecha: 15 108 103

94703